



**CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS TEMPORALES EN LA PROVINCIA - FASE 2" DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE NOBOA DEL CANTÓN 24 DE MAYO.**

Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte, **La Dirección de Ambiente y Riesgos del GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ**, mediante su Directora la Ing. Ana Lia Rivadeneira Burgos, a quien se denominará "**DAMR**" y por otra, la Lcda. Mayra Francisca Suárez Baque en su calidad de Presidenta y representante legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE NOBOA**, que en lo posterior y para efectos del presente instrumento se denominará "**GAD PARROQUIAL NOBOA**", quienes acuerdan en celebrar la presente acta de compromiso al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.01.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 238 señala; "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"

1.02.- Dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales establecidas en los Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador; entre otras se establecen las siguientes competencias exclusivas: "4. *La gestión ambiental provincial.*".

1.03.- Así mismo, amparado en lo que dispone el Art. 260 de la Constitución del Ecuador: "*El Ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobiernos*".

1.04.- El Código Orgánico de Organización territorial COOTAD, en su Art. 54 letra f) señala: "*Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad*"

1.05.- El Código Orgánico de Organización territorial COOTAD, en su Art. 136 inciso sexto indica que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por*



contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales."

1.06.- El Gobierno Provincial de Manabí continúa con la ejecución del programa de reforestación el cual incluye la implementación de varios proyectos de este tipo, por este motivo se ha considerado contar con la colaboración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de una manera más participativa. En virtud de lo anterior la Directora de Ambiente y Riesgos, en atención al oficio emitido con fecha mayo 19 del 2023 y suscrito por la Lcda. Mayra Francisca Suárez Baque, Presidenta del GAD PARROQUIAL NOBOA en el cual manifiesta su interés en participar con la ejecución del Proyecto para la producción de plantas en el vivero temporal a implementarse en su localidad, y una vez hecha la planificación de las actividades del proyecto se acuerdan los siguientes compromisos:

## **SEGUNDA.- COMPROMISOS**

### **DE LA DAMR**

1. Planificar en conjunto al GAD Parroquial Noboa, el desarrollo de las actividades, gestiones y demás responsabilidades que cada una de las partes asuma para el cumplimiento del objeto de este compromiso.
2. Aportar con los recursos productivos suficientes, conforme a lo que determine la planificación del Proyecto, que incluirá los materiales y herramientas e insumos tales como semillas y fundas, así como la asistencia técnica a los beneficiarios.
3. Registrar al GAD Parroquial Noboa, como cooperante interinstitucional en el Proyecto antes señalado, que permita beneficiar a los agricultores de su circunscripción territorial.
4. Designar a un técnico de reforestación para que realice el seguimiento y cumplimiento de los presentes compromisos.
5. Fortalecer las capacidades del personal responsable que designe el GAD Parroquial Noboa, para la ejecución del proyecto.

### **DEL GAD PARROQUIAL NOBOA**

1. Contratar o designar a un promotor comunitario para que haga la sociabilización e inscripción de los posibles beneficiarios del proyecto y se cumpla con la producción de un mínimo de 8.000 plantas en el vivero temporal, además de otras funciones que sean establecidas en el proyecto dentro de la circunscripción territorial de la parroquia durante la vigencia del presente compromiso.
2. Garantizar la operatividad y funcionalidad del vivero implementado, asumiendo los costos que se presenten durante la vida útil del proyecto.
3. Habilitar un punto de inscripción, donde se receptorán las solicitudes de los agricultores de la circunscripción territorial de la parroquia, interesados en ser beneficiarios de las plantas producidas.

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS VIVEROS TEMPORALES 2023-2024

Nº

En la Cabecera Parroquial Noboa, en el punto establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veinte tres, comparece por una parte el **GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ**, debidamente representado por la directora de ambiente y Riesgos **Ing. Ana Lía Rivadeneira Burgos** con cedula de ciudadanía **131007861-1**, como delegada de la máxima autoridad, la **Ing. María Betania Velasco Choez** con cedula de ciudadanía **131070848-0**, técnico zonal del GPM debidamente designado como testigo en la entrega de los materiales y herramientas que previamente fueron entregados por el contratista para su verificación y registro del responsable de Almacén General del Gobierno Provincial de Manabí; por otra parte la **Lcda. Mayra Francisca Suárez Baque**, **Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Noboa**, con cédula de ciudadanía **130852251-3** solicitante de vivero temporal para la producción de plantas forestales y frutales. Quienes comparecen a fin de dar cumplimiento a la orden de compra y con el objeto de dejar constancia de la **ENTREGA-RECEPCIÓN** de los siguientes materiales y herramientas, comprometiéndose de manera exclusiva a utilizar en la implementación del vivero temporal, para su posterior producción de 8.000 plantas forestales durante dos años en beneficio de los moradores de la zona. Dando así, cumplimiento a solicitud del representante legal del GADP NOBOA, para ser registrado y ejecución del Proyecto Implementación de Viveros Temporales en la Provincia, impulsada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Manabí.

CANTIDAD	DETALLE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	PRESENTACIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
1	Malla sarán 100MX4.20M	Rollo	\$140,00	\$140,00
1	Alambre Gal. #12, de 33.3lb	Rollo	\$20,00	\$20,00
2	Piola #4, de 200g	Rollo	\$3,00	\$ 6,00
1	Machete sin afilar	Unidad	\$6,00	\$ 6,00
1	Rastrillo para jardín/mango de madera	Unidad	\$5,00	\$ 5,00
1	Excavadora manual/Metálico	Unidad	\$22,00	\$22,00
1	Pala de acero punta redonda puño	Unidad	\$12,00	\$12,00
1	Pala cuadrada c/mango de madera	Unidad	\$12,00	\$12,00
1	Barra cavadora/acero	Unidad	\$25,00	\$25,00
2	Tijera Manual/Acero	Unidad	\$12,00	\$24,00
1	Serrucho de poda	Unidad	\$12,00	\$12,00
2	Gavetas plásticas	Unidad	\$9,00	\$18,00
1	Manguera de Jardín de 50M	Rollo	\$12,50	\$12,50
2	Regadera para Jardín	Unidad	\$7,00	\$14,00
1	Bomba de mochila para fumigar/20lts	Unidad	\$20,00	\$20,00
			<b>Total</b>	<b>\$348,50</b>

Estos implementos por motivo de manipulación, tendrán una vida útil de 2 años a partir de la suscripción de la presente acta.



Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben en tres ejemplares de igual contenido la presente acta de entrega-recepción las personas que intervienen en este acto.

**ENTREGA CONFORME**

  


Ing. Ana Lía Riva Cenera Burgos  
C.I. 131007861-1  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

**RECIBE CONFORME**

  


Lcda. Mayra Francisca Suárez Baque  
C.I. 130852251-3  
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL  
NOBOA

**TESTIGO**



Ing. María Betania Velasco Choez  
C.I. 131070848-0  
TECNICO RESPONSABLE  
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ